

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32365 MADRID

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento número 769/2010, por auto de 14 de septiembre de 2012, se ha acordado la concusión del concurso Voluntario del deudor You Linx SL. cuya parte dispositiva es la siguiente:

I.- Debo acordar y acuerdo la conclusión del concurso voluntario de You Linx SL, consignado bajo el n.º 769/10-3.ª, que fue declarado por Auto de fecha 29 de noviembre de 2010, por inexistencia de bienes y derechos en la masa activa con los que satisfacer los créditos contra la masa del concurso, cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes o derechos.

II.- Debo declarar y declaro extinguida la entidad You Linx SL, con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes, librándose al efecto los oportunos mandamientos. Se procederá al depósito de sus libros de comercio y documentos relativos al su tráfico en el Registro Mercantil correspondiente. De estas actuaciones deberá informar sobre su cumplimiento la Administración concursal, en el plazo de 15 días.

III.- Debo declarar y declaro aprobada la rendición de cuentas presentada en fecha de 20 de enero de 2012 por la Administración concursal del presente concurso de You Linx SL.

IV.- Debo acordar y acuerdo el cese en su cargo de la Administración Concursal en su día nombrada.

Madrid, 14 de septiembre de 2012.- La Secretario judicial.

ID: A120063855-1